

COLECCIÓN CULTURA PREVENTIVA



Guía de información  
al ciudadano ante

# Fenómenos Meteorológicos Adversos



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

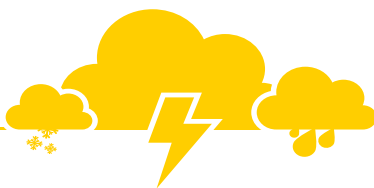
MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE PROTECCIÓN CIVIL  
Y EMERGENCIAS



# Fenómenos Meteorológicos Adversos



**Guía de información al ciudadano**



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE PROTECCIÓN CIVIL  
Y EMERGENCIAS

Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado  
<https://cpage.mpr.gob.es>

© Dirección General de Protección Civil y Emergencias  
[www.proteccioncivil.es](http://www.proteccioncivil.es)

EDITA:



NIPO (en línea) pdf: 126-23-095-0  
NIPO (en línea) epub: 126-23-096-6



# Índice

Introducción.....	7
Altas temperaturas .....	7
Vientos fuertes.....	9
Fenómenos costeros.....	9
Lluvias intensas.....	10
Tormentas y rayos .....	12
Umbrales y niveles de aviso de tormentas .....	12
Frío intenso o nevadas .....	13
Recomendaciones .....	15
Preguntas frecuentes.....	21
Normativa sobre Fenómenos Meteorológicos Adversos.....	27
Normativa Estatal.....	27
Normativa de CC.AA. ....	27





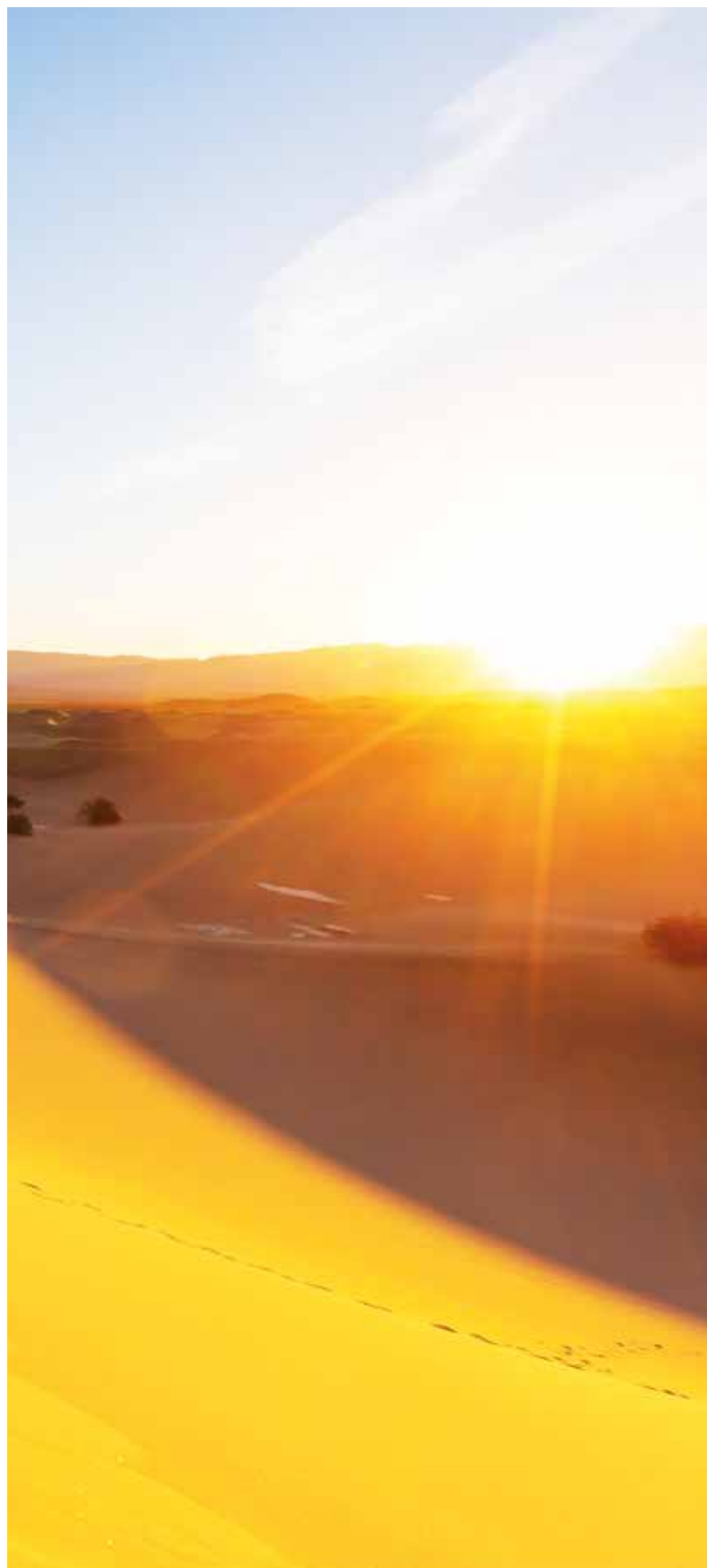
Se considera fenómeno meteorológico adverso a todo evento atmosférico capaz de producir, directa o indirectamente, daños a las personas o daños materiales de consideración.

Son los fenómenos que ocurren en la atmósfera: vientos, nubes, precipitaciones (lluvia, nieve, granizo...), olas de calor por altas temperaturas y fenómenos eléctricos como tormentas eléctricas.

## Altas temperaturas

Se considera **ola de calor** un calentamiento importante del aire o una invasión de aire muy cálido sobre una zona extensa, con una duración de unos días a semanas. Las temperaturas alcanzadas durante una ola de calor se sitúan dentro de los valores máximos extremos.

Según la definición técnica utilizada por la Agencia Estatal de Meteorología, “Se considera ola de calor cuando durante tres días consecutivos en un mínimo del 10% de las estaciones consideradas se registran temperaturas superiores a un umbral determinado. El umbral de temperatura es el que corresponde al percentil 95% de una serie de temperaturas máximas diarias de los meses de julio y agosto del periodo 1981-2010”. Dadas las características especiales de este fenómeno que precisa de otros criterios como la permanencia, valores de las temperaturas mínimas, además de otras variables, el **Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos** establece que se elaborarán **Boletines de Aviso «especiales»** por ola de calor.







Se entiende por **temperatura máxima extrema** el valor más alto alcanzado en un período de tiempo.

Teniendo en cuenta la adversidad del fenómeno meteorológico, tanto por su carácter inusual desde el punto de vista climatológico, como por la potencial peligrosidad, se han establecido unos umbrales.

Los **umbrales** que se han definido están en función de las características climatológicas de las diferentes zonas de nuestro país, siguiendo criterios climatológicos cercanos al concepto de “poco o muy poco frecuente” y de adversidad.

Con el fin de armonizar con los criterios europeos, se han establecido **4 niveles de aviso** en función de los umbrales de adversidad, según puedan suponer una amenaza para la población.

El exceso de temperaturas afecta sobre todo a los seres vivos. La exposición humana a temperaturas ambientales elevadas puede alterar nuestras funciones vitales y provocar problemas de salud como calambres, deshidratación, insolación, golpe de calor, etc., siendo las personas

mayores, los niños muy pequeños y los enfermos crónicos los más vulnerables.

El Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social junto con la Agencia Estatal de Meteorología y la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, con el objetivo de reducir el impacto sobre la salud de la población a consecuencia del exceso de temperatura, pusieron en funcionamiento en 2004 el **Plan Nacional de Actuaciones Preventivas de los Efectos del Exceso de Temperaturas sobre la Salud** que, con carácter general, está activo entre el 1 de junio y el 15 de septiembre.

Durante la campaña de verano, el Ministerio de Sanidad emite diariamente un mapa con los niveles de riesgo para la salud por exceso de temperaturas.

Se han establecido cuatro niveles de riesgo, dependiendo del número de días en los que está previsto se superen los valores **umbrales de temperaturas máximas y mínimas** fijadas para las 52 capitales de provincia y 2 ciudades autónomas: verde (ausencia de riesgo), amarillo (riesgo bajo), naranja (riesgo medio) y rojo (riesgo alto).







## Vientos fuertes

El **viento** es el movimiento de aire con relación a la superficie terrestre. En las inmediaciones del suelo, aunque existen corrientes ascendentes y descendientes, predominan los desplazamientos del aire horizontales, por lo que se considera solamente la componente horizontal del vector velocidad. **Al ser una magnitud vectorial habrá que considerar su dirección y velocidad.**

La **dirección del viento** no es nunca fija, sino que oscila alrededor de una dirección media que es la que se toma como referencia. Se considerará la rosa de vientos de ocho direcciones para definirlo.

En cuanto a la **velocidad**, al ser aire en movimiento, hay que entender que cada partícula tiene una velocidad distinta, por lo que la predicción se referirá a valores medios, entendiendo como tales como media en diez minutos. Otro aspecto son los valores máximos instantáneos, denominados **rachas** y que suponen una desviación transitoria de la velocidad del viento respecto a su valor medio.

Según la velocidad se clasifican en:

- **Moderados** (velocidad media entre 21 y 40 km/h)
- **Fuertes** (velocidad media entre 41 y 70 Km/h)
- **Muy fuertes** (velocidad media entre 71 y 120 km/h)
- **Huracanados** (velocidad media mayor de 120 km/h)

El **origen del viento** está en la diferencia de presión entre dos puntos de la superficie terrestre lo que ocasiona que exista una tendencia al equilibrio desplazando las masas de aire para rellenar las zonas de más baja presión. Cuanto mayor sea la diferencia de presión mayor será la fuerza del viento.

En el **Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos** se considera que pueden suponer un riesgo meteorológico las rachas máximas a partir de fuertes y, bajo esta idea, se establecen los umbrales para las diferentes zonas del país.

Se pueden consultar los **umbrales de rachas máximas de viento** para las categorías amarillo, naranja y rojo en las distintas zonas españolas.

## Fenómenos costeros

El oleaje que resulta de la acción del viento en una extensión marítima sobre la cual sopla, se denomina **mar de viento**.

Cuando el oleaje se propaga fuera de la zona donde se ha generado, pudiendo llegar a lugares muy alejados, recibe el nombre de **mar de fondo**, mar tendida o mar de leva.

Se denomina **oleaje total** o **mar total** a la superposición del mar de viento y del mar de fondo existentes.

En aguas abiertas es fácil encontrar mar de fondo que proviene de algún lugar distante, junto con el mar de viento que está siendo generado en ese lugar.



La altura del oleaje varía de una ola a otra, por eso se suele utilizar el término altura significativa ( $H_s$ ), que representa la altura media del tercio de olas más altas.

En la predicción marítima la **velocidad del viento** se expresa mediante la **escala Beaufort** (nudos), mientras que para la **altura de las olas** se utiliza la **escala Douglas** (metros).

En España, **es en la costa noroeste donde se producen las tormentas que originan mayor oleaje y de mayor periodo**. Estas tormentas procedentes del Atlántico Norte pueden dar lugar a alturas significativas de hasta 10 metros, con alturas máximas de ola de hasta 17 metros y periodos de hasta 20 segundos.

Los **umbrales y niveles de aviso de fenómenos costeros**, según el **Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de fenómenos meteorológicos adversos**, elaborado por la AEMET son:

Se tendrá en cuenta la evaluación de la situación de mareas vivas para la determinación del nivel de aviso o la introducción de comentarios.

## Lluvias intensas

La **lluvia** es una precipitación de agua líquida en forma de gotas que caen con velocidad apreciable y de modo continuo. Según el tamaño de las gotas se califican de llovizna, lluvia o chubasco.



Zonas	Amarillo	Naranja	Rojo
CANTÁBRICAS ATLÁNTICAS	F7, mar combinada o compuesta que provoque oleaje de 4 a 5 metros	F8 y F7, mar combinada o compuesta que provoque oleaje de 5 a 8 metros	A partir de F10, mar combinada o compuesta que provoque oleaje de más de 8 metros
MEDITERRÁNEAS	F7, mar combinada o compuesta que provoque oleaje de 3 a 4 metros	F8 y F9, mar combinada o compuesta que provoque oleaje de 4 a 7 metros	A partir de F10, mar combinada o compuesta que provoque oleaje de más de 7 metros



Estas dos últimas modalidades se clasifican **por su intensidad en:**

- **Fuertes** (entre 15 y 30 mm/h)
- **Muy fuertes** (entre 30 y 60 mm/h)
- **Torrenciales** (por encima de 60 mm/h)

La lluvia depende de tres factores: la presión atmosférica, la temperatura y la humedad atmosférica.

**Según su origen**, las precipitaciones se pueden clasificar en tres tipos fundamentales:

- **Convectivas**, asociadas a latitudes cálidas y a las tormentas de verano de la zona templada. Se producen por el fuerte calentamiento que experimenta la superficie de la tierra o, en general, cuando sobre una superficie caliente pasa aire húmedo e inestable.
- **Frontales o Ciclónicas** cuando entran en contacto dos masas de aire de características térmicas distintas, el mecanismo esencial es el ascenso de aire frío por convergencia

horizontal de corrientes en una zona de bajas presiones. Se producen en las latitudes templadas.

- **Orográficas:** Se producen cuando una masa de aire húmeda choca con un relieve montañoso y al chocar asciende por la ladera orientada al viento. Los sistemas montañosos pueden impulsar las corrientes ascendentes, frenar la velocidad de los sistemas frontales o producir en los valles un efecto “embudo” que origina una convergencia y elevación de corrientes ascendentes.

Las lluvias pueden ocasionar embalsamientos de agua e inundaciones.

En el **Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos** se considera que la lluvia puede suponer un riesgo meteorológico a partir del concepto de lluvias fuertes y, bajo esta idea, se establecen los umbrales de precipitación acumulada en 1 hora y en 12 horas para las diferentes zonas meteorológicas del país.





## Tormentas y rayos

Se considera una **tormenta** como una o varias descargas bruscas de electricidad atmosférica que tiene una manifestación luminosa, el **relámpago**, y otra sonora en forma de ruido seco o retumbo sordo, el **trueno**.

Las descargas con relámpago pueden producirse en el interior de la propia nube, salir de una nube a otra o alcanzar el suelo, en cuyo caso recibe el nombre de **rayo**. No está constituido por una chispa única sino por varias descargas sucesivas que recorren el mismo camino en brevísimo intervalo de tiempo.

**Los rayos son causas directas de muchas muertes al año y desencadenan efectos secundarios como incendios, especialmente en las zonas forestales.**

Por esta razón, se presta una especial atención a la predicción y vigilancia de los fenómenos tormentosos.

**La nube característica de la tormenta es el ‘cumulonimbo’ de aspecto ne-gruzco y espeso y de gran desarrollo vertical. Estas nubes pueden dar lugar a lluvias intensas, a veces con granizo y con fuertes rachas de viento.**

Para que se forme una tormenta se debe cumplir que exista una masa de aire muy inestable con violentas corrientes ascendentes y que además haya suficiente humedad que permita la condensación y, por tanto, la formación del cumulonimbo.

**Las tormentas tienen un ciclo de vida que comprende tres fases: formación, maduración y disipación.**

En la **formación**, las corrientes ascendentes son muy activas, especialmente cuando se alcanza el nivel de temperatura de 0°, lo que hace crecer a la nube hasta que el agua o hielo que contiene no puede ser sostenido por las corrientes ascendentes y comienzan a precipitarse. En ese momento, se alcanza la fase de **maduración**, en el que todavía existen algunas corrientes ascendentes que conviven con las descendentes generando remolinos y turbulencias, especialmente en las proximidades del suelo. La **disipación** llega cuando sólo existen corrientes descendentes dentro de la nube lo que hace que, poco a poco, se vaya deshaciendo.

Para el pronóstico y vigilancia de las tormentas se utilizan en la Agencia Estatal de Meteorología las más avanzadas tecnologías basadas en sistemas de observación terrestre, teledetección y modelos de predicción.

De acuerdo con el **Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos** se emitirán Boletines de Aviso de tormentas al considerar que sus efectos en el suelo en cuanto a lluvia y vientos caen en la categoría de fuertes, además de poder presentar granizo, según unos umbrales.

## Umbrales y niveles de aviso de tormentas

**NIVEL AMARILLO:** Tormentas generalizadas con posibilidad de desarrollo de estructuras organizadas. Lluvias localmente fuertes y/o vientos localmente fuertes y/o granizo inferior a 2 cm.





Dado el carácter de estos fenómenos existe la posibilidad de que se puedan producir tormentas de intensidad superior de forma puntual.

**NIVEL NARANJA:** Tormentas muy organizadas y generalizadas. Es posible que se puedan registrar lluvias localmente muy fuertes y/o vientos localmente muy fuertes y/o granizo superior a 2 cm. También es posible la aparición de tornados.

**NIVEL ROJO:** Tormentas altamente organizadas. La probabilidad de lluvias localmente torrenciales y/o vientos localmente muy fuertes y/o granizo superior a 2 cm es muy elevada. Es probable la aparición de tornados.

## Frío intenso o nevadas

Tanto las bajas temperaturas como la nieve se producen por un enfriamiento importante del aire o una invasión de

aire muy frío sobre una zona extensa. Las temperaturas alcanzadas durante una ola de frío se sitúan dentro de los valores mínimos extremos.

La **helada** consiste en una congelación directa de la humedad del suelo. No es un fenómeno estrictamente meteorológico porque no se forma en la atmósfera, pero está directamente relacionado con la temperatura que será determinante.

Se han definido unos umbrales en función de las características climatológicas de las diferentes zonas de nuestro país, siguiendo criterios climatológicos cercanos al concepto de “poco o muy poco frecuente” y de su adversidad.

En función de los umbrales definidos se han establecido 4 niveles de aviso (verde, amarillo, naranja y rojo), dependiendo de si el fenómeno puede suponer una amenaza para la población.





Dadas las características de este fenómeno, el **Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos** establece que se elaborarán **Boletines de Aviso «especiales»**.

Por su parte, la **nieve** es una precipitación en forma de estrellas hexagonales de hielo cristalizado que se sueldan entre sí formando los copos.

**Según su intensidad**, las nevadas se clasifican en:

- **Débiles** (el espesor aumenta hasta 0,5 cm/h)
- **Moderadas** (el espesor aumenta hasta 4 cm/h)
- **Fuertes** (el espesor aumenta más de 4 cm/h)

El origen de la nieve está en aquellas nubes en las que existen cristales de hielo sobre los que el vapor de agua se deposita en estado sólido, lo que les hace crecer de tamaño. En su caída, si las temperaturas que se encuentran son inferiores a 0°C, se unen varios de ellos formando los copos de nieve.

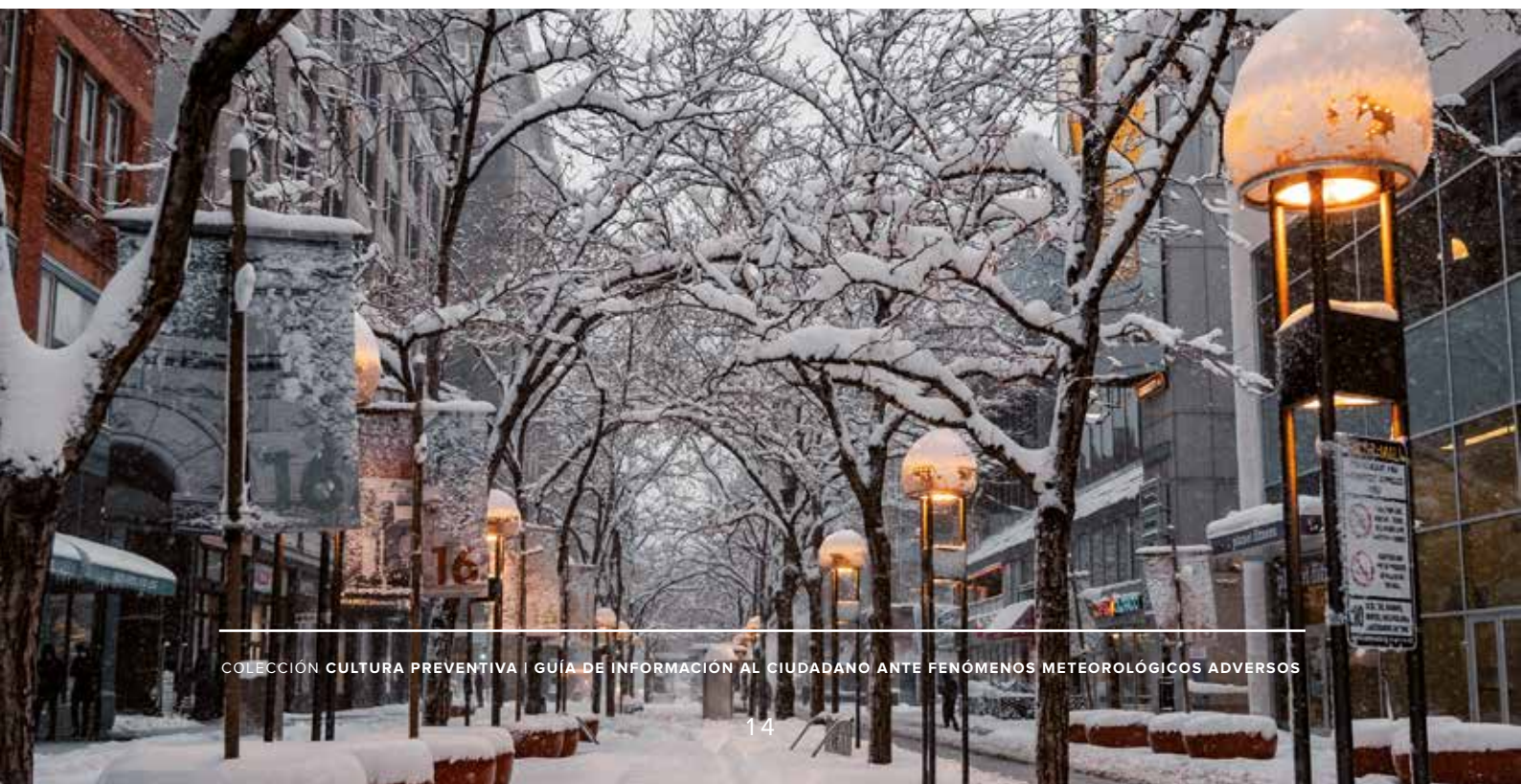
Es frecuente que a las nevadas les acompañen **heladas**, lo que origina que el manto nivoso sea especialmente peligroso para la circulación en carreteras y el desplazamiento de las personas.

En el **Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos** se considera que pueden suponer un riesgo meteorológico a partir del concepto de nevadas moderadas y bajo esta idea se establecen **los umbrales para las diferentes zonas del país**.

La **situación actual** de los Avisos de Fenómenos Meteorológicos Adversos por altas temperaturas se puede consultar en:



Manténgase informado de la **situación de las carreteras** en:







COLECCIÓN CULTURA PREVENTIVA  
GUÍA DE INFORMACIÓN AL CIUDADANO ANTE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS

# RECOMENDACIONES



DIRECCIÓN GENERAL  
DE PROTECCIÓN CIVIL  
Y EMERGENCIAS





## AUTOPROTECCIÓN: Altas temperaturas



Limita tu exposición al sol, protégete el mayor tiempo posible y ventila las estancias.



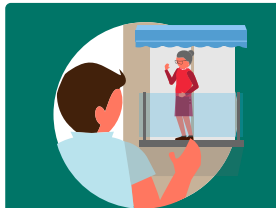
Toma comidas ligeras y regulares, alimentos ricos en agua y sales minerales, frutas, ensaladas, hortalizas... Así repones las sales perdidas por el sudor.



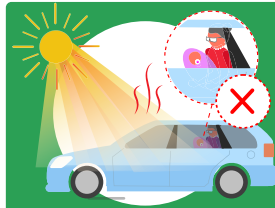
Viste con ropa adecuada y colores claros, cubriendo la mayor parte del cuerpo, especialmente la cabeza.



Evita hacer ejercicio físico en la horas centrales del día.



Interésate por las personas mayores y enfermas próximas, que vivan solas o aisladas.



Nunca deje a niños ni personas mayores en el interior de un vehículo.



## RIESGOS NATURALES: episodios intensos de calima



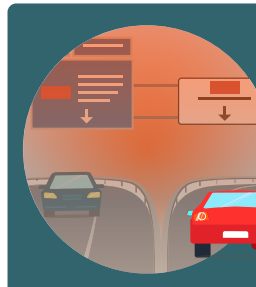
Procura mantener puertas y ventanas cerradas, y evita salir a la calle si padeces enfermedades respiratorias crónicas.



Bebe mucho líquido y evita los ambientes secos. Haz uso de la mascarilla en el exterior para evitar la entrada en las vías respiratorias de partículas en suspensión.



No realices ejercicio físico severo mientras dure esta situación.



Si circulas por carretera, extrema las precauciones.



## RIESGOS NATURALES: situaciones de sequía



## RIESGOS NATURALES: playa con temporal marítimo





### RIESGOS NATURALES: vivienda ante lluvias fuertes

Si es posible, permanece en tu vivienda, siempre que no esté ubicada en cauces de barrancos o en lugares de riesgo. Revisa el estado de los tejados, azoteas, desagües, etc.

Si vives cerca de algún barranco, informa a tu Ayuntamiento si está saturado de desechos, escombros, etc.

Ante la inminente llegada de lluvias fuertes, estate atento a las instrucciones que se den a través de los medios de comunicación.

### RIESGOS NATURALES: vivienda en caso de tormenta eléctrica

Desconecta la antena de televisión.

Aléjate de ventanas y puertas que deben estar completamente cerradas.

Evita corrientes de aire, porque atraen los rayos, y cierra puertas y ventanas.

Protege los electrodomésticos, desenchufando aquellos que sea posible, para evitar que sean dañados por una subida de tensión o que ocasionen descargas eléctricas.



## RIESGOS NATURALES: zonas rurales ante la llegada de olas de frío y nieve



Ten siempre a mano una estufa, cocina de gas y una reserva de alimentos y medicinas de uso habitual en cantidades suficientes para un período de aislamiento.



Prepara ropa, calzado y un aparato de radio portátil. Permanece atento a las instrucciones de las autoridades.



Revisa tejados, cierres de ventanas, puertas y bajadas de agua.



Asegúrate del buen funcionamiento de braseros de picón o estufas de leña, carbón o gas en lugares cerrados sin renovación de aire para evitar el envenenamiento producido por su uso en malas condiciones.



## RIESGOS NATURALES: vivienda con nevadas intensas en el exterior



Comprueba el estado de tu vivienda, especialmente el tejado y el sistema de calefacción.



Evita las salidas o desplazamientos innecesarios.



Toma precauciones para evitar envenenamientos producidos por braseros, estufas de carbón o gas en lugares cerrados sin renovación de aire.



Ante heladas intensas, mantén un grifo ligeramente abierto a fin de evitar la rotura de tubería por congelación del agua.





COLECCIÓN CULTURA PREVENTIVA  
GUÍA DE INFORMACIÓN AL CIUDADANO ANTE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS

# PREGUNTAS FRECUENTES



DIRECCIÓN GENERAL  
DE PROTECCIÓN CIVIL  
Y EMERGENCIAS





## Tormentas

### ¿Cuáles son los riesgos de una tormenta?

Todas las tormentas eléctricas producen rayos, que causan más muertes al año que los tornados y huracanes. Las lluvias intensas de las tormentas eléctricas pueden ocasionar inundaciones súbitas y vientos potentes capaces de dañar viviendas y derribar árboles y postes, lo cual provoca apagones generalizados.

### ¿Qué no hay que hacer cuando hay tormenta?

- Cerrar puertas y ventanas y no asomarse para ver la tormenta.
- Alejarse de chimeneas y abstenerse de hacer fuego.
- Desconectar todos los aparatos eléctricos.
- No bañarse ni abrir grifos.
- Disponer de medios de iluminación alternativos.
- Sé prudente, no toques cables eléctricos caídos en el suelo.

### ¿Cómo podemos mantenernos a salvo durante una tormenta eléctrica?

Cerrar las ventanas y correr las cortinas. Reforzar las puertas exteriores. Quitar las ramas o árboles muertos que puedan causar daño durante una tormenta eléctrica, ya que un rayo puede romper la rama de un árbol y golpear a una persona, e incluso, generar una explosión o un incendio.





## Vientos fuertes

### ¿Qué se tiene que tener en cuenta en caso de alerta por fuertes vientos?

Conviene asegurar puertas, ventanas y todos aquellos objetos que puedan caer a la vía pública y alejarse de cornisas, árboles, muros o edificaciones en construcción o grúas que puedan desprenderse. También, conviene abstenerse de subir a los andamios sin las adecuadas medidas de protección.

## Olas de frío

### ¿Cuáles son las medidas de protección para el frío?

Vestir con ropa gruesa y calzado cerrado (chamarra, abrigo, bufanda, guantes, etc.) cubriendo todo el cuerpo. Comer frutas y verduras amarillas ricas en vitaminas A y C. Las frutas de temporada son las indicadas.

### ¿Qué hacer en caso de ola de frío?

Bebe mucha agua, preferiblemente del tiempo, mantener la hidratación corporal permite que el cuerpo regule mejor su temperatura. Al salir de un lugar caliente cúbrete boca y nariz. Evita los cambios frecuentes de temperatura de lugares donde te encuentres con calefacción a espacios a la intemperie.





## Nevadas intensas

### ¿Cómo actuar ante una nevada?

Permite que el aire circule y actúe como aislante. Protégete rostro, cabeza y manos. No es conveniente que las personas de avanzada edad y los niños salgan a la calle. En caso de ventisca: combinación de aire frío, nevadas y fuertes vientos que reducen la visibilidad, es preferible evitar las salidas o desplazamientos.

### ¿Qué no hacer en caso de una tormenta de nieve?

Nunca calientes tu casa con la cocina o el horno a gas. Evita el sobreesfuerzo cuando quites la nieve. Si se revisa y detectan signos de congelación y de hipotermia, comienza un tratamiento inmediatamente.

## Calimas

### ¿Qué es la calima?

Básicamente, la calima es un fenómeno meteorológico que se produce cuando en el aire se concentran partículas de polvo y arena, así como mediante cenizas o arcilla en suspensión. En el caso de España, la calima suele tener su base en el desierto del Sáhara, al otro lado del Estrecho de Gibraltar.

### ¿Cómo prevenir los efectos de la calima en la salud de las personas?

Las personas vulnerables pueden protegerse utilizando una mascarilla quirúrgica o una FFP2. Por otra parte, conviene mantenerse bien hidratados bebiendo agua y hacer deporte, si es posible, en espacios interiores.

## Sequía

### ¿Qué es la sequía?

La **sequía** es un fenómeno extremo cuyos límites geográficos y temporales son difíciles de determinar, pudiendo convertirse en un desastre natural cuando no existe capacidad de gestión de los recursos hídricos.

### ¿Cuál es la causa de la sequía?

La causa inicial de toda sequía es la escasez de precipitaciones (sequía meteorológica) lo que deriva en una insuficiencia de recursos hídricos (sequía hidrológica) necesarios para abastecer la demanda existente.



## ¿Qué riesgos ocasionan las sequías?

Las condiciones de sequía grave pueden afectar negativamente la calidad del aire. Durante las sequías, hay un riesgo mayor de incendios forestales. La materia particulada suspendida en el aire por estos eventos puede irritar los conductos bronquiales y los pulmones.

## Calor

### ¿Qué problemas puede causar el calor?

Los problemas pueden ser leves, como sarpullido por el calor, hinchazón en las manos o en los pies, o calambres por el calor. Pero el calor también puede conducir a situaciones más peligrosas, como confusión, convulsiones o desmayo. Los síntomas de agotamiento por calor podrían incluir: debilidad, mareos o fatiga.

### ¿Cómo prevenir el estrés térmico por calor?

Conseguir un ambiente de trabajo lo más fresco y seco posible. Disminuir la intensidad del trabajo en las horas de mayor insolación (en torno al mediodía), realizando descansos periódicos.







# NORMATIVA SOBRE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS

## NORMATIVA ESTATAL

Para su consulta, se puede acceder a través del siguiente enlace al **Código de Protección Civil**:

[https://www.boe.es/biblioteca\\_juridica/codigos/codigo.php?id=174\\_Codigo\\_de\\_Proteccion\\_Civil&tipo=C&modo=2](https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=174_Codigo_de_Proteccion_Civil&tipo=C&modo=2)

## NORMATIVA DE CC.AA.

La normativa desarrollada por cada comunidad autónoma en relación a estos riesgos puede consultarse en la Base de datos de planes de emergencia, elaborada por la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, en el siguiente enlace: <http://www.proteccioncivil.es/bdplanes/index.php>

Esta base de datos para su consulta tiene tres tipos de filtro:

- Por Comunidad Autónoma.
- Por Riesgo.
- Por Estado.

Según el tipo de selección que hagamos, dará lugar a distintos resultados sobre planes y sobre todo nos dará los datos correspondientes, cuando se disponga de ellos, a su homologación, actualización, informado por el Consejo Nacional de Protección Civil, así como a su publicación a través de un enlace al Boletín Oficial de la comunidad autónoma correspondiente.

**Recientemente ha sido aprobada la Norma Básica de Protección Civil mediante Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, publicada en el BOE de 21 de junio de 2023. Esta norma deroga las principales Directrices y Planes Estatales de Protección Civil.**

**Las Directrices Básicas de Planificación y los Planes Estatales de protección civil a las que se refiere el apartado anterior continuarán aplicándose hasta tanto sean aprobados, de conformidad con lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 5 y 14.1 de la Norma Básica, los nuevos instrumentos de planificación que los sustituyan.**

**Las Directrices Básicas de Planificación, así como la Norma Básica de Autoprotección, vigentes a la entrada en vigor de la Norma Básica de Protección Civil, se adaptarán a lo dispuesto en la misma en el plazo máximo de cuatro años.**







DIRECCIÓN GENERAL  
DE PROTECCIÓN CIVIL  
Y EMERGENCIAS



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DEL INTERIOR